



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintidós de abril de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 371**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 175/2013** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios para la realización del programa “Granada sin Drogas**, y de conformidad con el Informe propuesta del Responsable de Control de Gestión de Contratos de fecha 5 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios para la realización del programa “Granada sin Drogas”, con efectos desde el 10 de abril de 2016 al 9 de abril de 2018.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 11 de abril de 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0402 23103 2270630 “Intervención Social Sectorial” con un importe total de **SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (69.872 €)** desglosado de la siguiente manera:

Para el año 2016 una cuantía de 23.290,67 euros.

Para el año 2017 una cuantía de 34.936 euros.

Para el año 2018 una cuantía de 11.645,33 euros.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde en funciones, en Granada **veintisiete de abril de dos mil dieciséis**.



Vº Bº
EL ALCALDE
EN FUNCIONES